



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 142/20**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de agosto de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36561/2017 - T.C, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 20 J 20 FF 326, 327, 358, 395, 499 y 503 EJERCICIO 2017"; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 20 - SAF. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, de las Fuentes de Financiamiento 327,358,395 y 499.

Que con fecha 03 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2017, de las Fuentes de Financiamiento 327,358, 395 y 499 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 - MINISTERIO DE GOBIERNO, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 133.878.474,50).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martin MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Ante Mí: Roberto TEJADA